Anexo E, Inciso 11, Item 2, Partidas 62, 67, 68 y 69 del Presupuesto vigente en el año ppdo., y prorrogado hasta el 30 de Abril último.-

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.-

Sesión 51a.

Dia 8 de Mayo de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día ocho del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez, y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

8067 P/931.- Designar Médica Escolar, ad-honorem en la localidad de Guatraché

(Pampa) a la doctora Srta. María Allende.-

5937 11°/931.- Disponer que la Profesora de Corte y Confección de la escuela de Adultos N° 5 del C. Escolar 5°, Sra. Leonor García de Aliaga, pase a prestar servicios en las escuelas diurnas, como maestra especial de Labores, debiendo la Inspección Técnica General proponer su ubicación.-

9322 M/931.- Aprobar los servicios que continuó prestando el ex-portero de la escuela N° 8 del C. Escolar 1°, adscripto a la Mayordomía desde el 1° de Enero al 3 de Febrero últimos. Sr. Pascual Martínez.-

11145 C/930.- 1° Disponer que Contaduría exija a los Consejos Escolares que no lo hayan hecho, la rendición de cuentas de la suma a que se refiere el punto b) del informe precedente de dicha oficina, a fin de regularizar el estado de estas cuentas.-

2° Reiterar a la Municipalidad el reclamo de entrega de los fondos que corresponden a este Consejo para gastos de ropa y calzado para los niños de las escuelas, si es que el reclamo anterior no hubiese dado resultado.-

51638 I/930.- No hacer lugar a los reclamos formulados por la señora propietaria, de la casa Uriburu 1120 y 1126, Martina Fuentes Ortiz de Castro.-

11102 15°/917.- Archivar este expediente.-

12346 D/931.- Autorizar el pago de la presente planilla de sueldos de maestros suplentes por el mes de Marzo ppdo., con la imputación indicada por Dirección Administrativa.-

788 A/928.- Reservar las presentes actuaciones en la carpeta de la Deuda Flotante.

55055 I/930. Asignar a la Sra. Sara A. de Gimenez Pastor ocho puntos en concepto de título y calificaciones a los cuales se sumarán los que le correspondan por servicios prestados.-

8858 M/926. Archivar este expediente, de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría.

7152 13°/931. Declarar comprendida en las condiciones del Volante 31, a la maestra de la escuela N° 16 del C. Escolar 13°, Srta. Eugenia Z. Avendaño, y ubicarla en la escuela N° 21 de ese distrito, con funciones de maestra auxiliar.-

4880 P/928.- No hacer lugar al nuevo contrato propuesto.-

Suprimir la subvención para casa al Sr. Calixto Mendoza, director de la escuela N° 45 de Pampa.-

5123 | E/927. | Reservar este expediente en la carpeta Deuda Flotante.-

6113 | B/927. | Dirigir nota al Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires, pidiéndole se sirva actualizar la nota que corre a fs. 63.-

9291 | D/931.- | Autorizar para su oportunidad, la licitación del servicio para todo el curso escolar próximo a iniciarse en Setiembre, del lavado y planchado de ropa para las escuelas al Aire Libre, estableciendo previamente el importe aproximado del gasto y adoptando el pliego de condiciones que obra agregado.-

2112 | M/930.- | No hacer lugar al pedido que formula el Ordenanza del Consejo Don Victoriano García, en su nota de fs. 1.-

14365 | 18°/930.- | Autorizar la locación de la casa calle Rivadavia N° 8510 para funcionamiento de las oficinas del Consejo Escolar 18°, en las siguientes condiciones:

Término: Dos años, contados desde el 2 de Setiembre del año ppdo., fecha de entrega de las llaves, prorrogable hasta por dos años más a opción del Consejo.-

Alquiler: $450 m/n, mensuales, por los meses de Setiembre a Noviembre inclusive del año ppdo.; y $400.- m/n, por el tiempo restante de la locación.-

40466 | E/930.- | Dejar sin efecto la resolución de fs. 1 de este expediente y disponer el archivo del mismo previa notificación al interesado.-

11727 | E/930.- | 1° Ratificar el artículo 1° de la resolución de fs. 24 y dejar sin efecto lo resuelto en el art° 2°.-

2° Pasar este expediente a la Inspección Seccional de Tucumán para que remita nuevos presupuestos en forma reglamentaria.-

3° Tome nota Contaduría a efectos de la desimputación del gasto ya votado.-

12805 | 17°/931.y
10011 | 17°/931.. | 1° Acordar tres meses de licencia sin goce de sueldo, al Secretario del Consejo Escolar 17°, S. Carlos J. Mestre (asuntos particulares).-

2° Designar Secretaria interina en su reemplazo a propuesta del Consejo Escolar a la Directora de la escuela N° 6 del mismo Distrito, Doña Dolores C. M. de Torres.-

7560 | C/931.- | 1° Aceptar la renuncia del médico escolar de Resistencia (Chaco) Dr. Abraham Feldman, dándole las gracias por los servicios que honorariamente

ha prestado a la Repartición.-

2º Nombrar médico escolar, con caracter honorario, de Resistencia (Chaco), al Dr. Hugo B. Zolezzi.-

1068 18/930 y Establecer que la celebración de contratos sobre locación de casas para
40247 9/930.- funcionamiento de la escuela Nº 19 del Distrito 18º, autorizada por resolución de fecha 9 de Enero ppdo., (fs. 39), deberá efectuarse en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1934, para las distintas casas.-

Alquiler: Casa calle Mariano Acosta Nº 1071, de propiedad de Don Victoriano García, (actualmente ocupada por la escuela), $300.00 m/n, mensuales; casas de la misma calle Nros. 1065 y 1059, de propiedad de Doña Francisca D. de Tornato (la primera ya ocupada y la última para ampliación), $215.- y $485.- mensuales respectivamente.-

Obras: A cargo de los propietarios, debiendo ejecutar en plazo a establecerse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que esta oficina indica en las presentes actuaciones y agregando la locadora de la casa del Nº 1059 las que se mencionan en el informe de fs. 29.-

410 D/931.- Aprobar el gasto de $ 168.00 m/n, por el concepto de que informa la Dirección General de Arquitectura a fs. 7; y volver las actuaciones a la misma para los efectos indicados por la Dirección Administrativa en su informe de fs. 7 vta.-

18646 20/929.- Ratificar la resolución dictada con fecha 20 de Junio de 1930 en este expediente (fs. 26) que dice:

"Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calle Tafí Nros. 4339/53 ocupada por la escuela Nº 23 del Distrito 20º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1934, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.-

Alquiler: $ 450.- m/n mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de las obras de convenio satisfactoriamente terminadas, rigiendo hasta entonces el alquiler actual de $ 350.- m/n, mensuales.-

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro de plazo a establecerse de común acuerdo, todas las detalladas en plani_

llas de fs. 12/13 vta. y plano de fs. 16 de este expediente (por valor de $10.500.- m/n).-

2234 6/929.- 1º Aprobar el proyecto (planos, presupuesto por importe de $29.266.36 y pliego de bases y condiciones de licitación) que eleva la Dirección General de Arquitectura para la constucción de un edificio propio destinado al funcionamiento de la escuela nacional Nº 12 de "Bella Vista" (Corrientes).-

2º Disponer, para los efectos de la adjudicación de las obras, el llamado a licitación pública por el término de ley.-

3º Encomendar a la Inspección respectiva, las gestiones que indica la Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 59, párrafo final.-

54321 2º/930.- Autorizar la inscripción con diez y ocho puntos en los Consejos Escolares, del Sr. Gregorio Steinberg, que lleva prestados diez años de servicios en las escuelas dependientes del Consejo, con concepto profesional "Muy Bueno".-

14515 8º/929.- 1º Declarar que no la comprenden a la maestra de la escuela Nº 15 del C. Escolar 8º, señora Emma P. N. de Libenson, los términos de la resolución del 22 de Septiembre último (cesantía).-

2º Disponer que el citado Consejo Escolar le dé ubicación en las escuelas de su jurisdicción, si no hubiere vacante en la Nº 15.-

3º Recomendar a la citada maestra mejore su asistencia a clase.-

52119 M/930.- Disponer la provisión del material solicitado para las escuelas primarias anexas a Unidades e Institutos de la Armada, con arreglo a las indicaciones del informe de la División Contralor de fs. 21.-

6788 S/931.- 1º Nombrar maestras ayudantes de las escuelas que a continuación se indica de la Provincia de Santiago del Estero, a las siguientes M.N.N.:

Escuela	Nº	9	Emma Angela Santillán Herrera
"	"	41	Dora E. Figueroa de Banegas
"	"	43	Carmen Antonia Carrillo
"	"	43	María Teresa Herrera
"	"	43	Mónica Esther Corbalán
"	"	148	María Victoria Jiménez de Díaz
"	"	209	Francisca Musso
"	"	220	Jolanda Isabel Ruiz
"	"	289	Julia Irene Garay
"	"	377	María de las Mercedes Sellan
"	"	401	Isabel Angélica Gallardo

pd

Escuela Nº 407 Olinda Clelia Ethel Basualdo
" " 409 Sara Amalia Uriondo
" " 423 Josefa Celia Peralta
" " 423 América Rossi de Amadey
" " 423 Velia Antonia Mansilla
" " 440 Emma Campos
" " 440 Dora Zarba
" " 446 María de las Mercedes Díaz
" " 446 Mercedes Alzegú Lascano
" " 446 Delfa Emilia Cortés
" " 446 María Esther Juarez
" " 446 Carmen Rosa Martínez
" " 262 Haidée Angélica Giménez
" " 440 María Elba Saban
" " 348 María de las Mercedes Morcillo de Feijoo

2º No considerar las demás ternas acumuladas a este expediente y devolverlas al Consejo Escolar de S. del Estero, a los fines del dictamen de la Comisión de Didáctica.—

3º Hacer saber públicamente que se necesitan maestros normales nacionales para las escuelas de Santiago del Estero, a cuyo efecto los interesados deben solicitar su inscripción en el C. Escolar de dicha provincia y al mismo tiempo en la oficina de Estadística del Consejo Nacional de Educación.—

6884 S/931.— 1º Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la Ley 4874 de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indica, a las siguientes M.M.N.N.N.N.:—

Escuela Nº 409 Aurora Jimenez
" " 9 Berta Beatriz Gomez
" " 4 María Beatriz Ostinelli de Juarez, con cargo de comprobar su cambio de estado civil.—
" " 8 Celia Paz Alvarez, con cargo de registrar su título en el plazo de sesenta días, no debiéndose darle posesión del cargo si no cumple dicho requisito.—
" " 149 Petrona Correa.—

pf

Escuela Nº 2 Sara Campusano, con cargo de registrar su título en el plazo de sesenta días, no debiéndosele dar posesión del cargo si no cumple dicho requisito.–

" " 149 Mercedes de la Cruz Farhat

" " 148 Victoria Jiménez de Díaz

" " 143 Clara María Larazaga

" " 30 Ana María Favaron

2º No considerar las ternas de fs. 4 y 7 para las escuelas Nros. 9 y 8 respectivamente, por las observaciones que formula la Comisión Didáctica, debiendo volver este expediente al Consejo Escolar de Santiago del Estero a los fines que indica el predicho dictamen.–

12923 C/931.– Aceptar la renuncia que eleva el miembro del Consejo Escolar nacional de la provincia de Catamarca Sr. Ernesto M. Andrada y nombrar en su reemplazo al Dr. Luis F. Barrionuevo.–

7448 P/931.– 1º Los cargos de Visitadores e Inspectores viajeros y seccionales de Provincia (Ley 4874) serán provistos por concurso.–

2º Para ser admitido al concurso de Visitador se requiere desempeñar una dirección de escuela y tener diez años de ejercicio en la docencia, y para el concurso de Inspector, además, ser Visitador.–

3º El concurso será de antecedentes y trabajos escolares.–

4º Dicho concurso comprende:

a) título, concepto profesional, antigüedad.

b) obras (libros, folletos, estudios, etc.) publicadas y juicios que han merecido, conferencias y otros trabajos o acción escolares.–

5º La oficina de Estadística preparará a la mayor brevedad la lista de directores de las escuelas que tengan más de diez años de servicios y título de maestro normal.–

6º Los directores de escuelas de la Capital o Territorios Nacionales que tengan mas de diez años de servicios y quieran optar al cargo de Visitador de escuelas, deberán remitir su solicitud a la oficina de Estadística del Consejo Nacional de Educación en sobre lacrado y con indicación "Concurso de Inspectores y Visitadores".–

7º Los trabajos a que se refiere el inciso b) del artº 4 deberán remitirse igualmente a la oficina de Estadística.–

pg

8º El Consejo Nacional de Educación, en presencia de esos antecedentes, otorgará los cargos a los que considere con mayores méritos.—

9º Los antecedentes deberán remitirse antes del 30 de Abril de 1932.—

12922 P/931.— Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las rendiciones de cuentas relativas a gastos de Escuelas de la Capital, correspondientes a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 1930, que obran en los expedientes que se enumeran a continuación:

5008-D/931	43692-C/930	40015-C/930
4457-D/931	35604-C/930	39982-C/930
4583-D/931	43417-C/930	5006-D/931
4544-D/931	4534-D/931	4199-D/931
6837-D/931	4188-D/931	4192-D/931
5198-D/931	8887-D/931	6406-D/931
6346-D/931	5707-D/931	4149-D/931
4151-D/931	4526-D/931	8037-D/931
5736-D/931	5690-D/931	4027-D/931
4045-D/931	4446-D/931	4954-D/931
4976-D/931	6336-D/931	4203-D/931
4582-D/931	5225-D/931	4569-D/931
5534-D/931	4545-D/931	4214-D/931
6992-D/931	5201-D/931	6905 D/931
4481-D/931	4070-D/931	6917-D/931
4142-D/931	6360-D/931	4393-D/931
5717-D/931	8890-D/931	4525-D/931
4210-D/931	5702-D/931	5197-D/931
4966-D/931	4978-D/931	4521-D/931
4133-D/931	4096-D/931	4537-D/931
4972-D/931	4649-D/931	3764-D/931
6396-D/931	5002-D/931	5205-D/931
5208-D/931	4513-D/931	4036-D/931
4125-D/931	4449-D/931	4824-D/931
4826-D/931	5190-D/931	

9365 A/931.— Acceder a lo solicitado precedentemente por la Sra. Sara A. de Aguirre, siempre que compruebe debidamente la causal invocada.—

15992 S/930.- Reconocer alquileres a razón de $60.- m/n mensuales y a contar desde el 20 de Febrero de 1930, por la casa de propiedad del Sr. Vicente R. Riera en la cual funciona la escuela nacional Nº 142 de la Provincia de San Juan.-

12924 L/931.- Acceder a lo solicitado.-

49496 I/930.- Acordar se liquiden mensualmente por planillas y con cargo, a contar del 1º de Enero del corriente año, para gastos de oficinas, urgentes o imprevistos, las siguientes partidas:

A la Mayordomía	$ 500.-
A Dirección Gral. de Arquitectura	$ 500.-
A Inspección Médica Escolar	$ 100.-
Al Museo Escolar Sarmiento	$ 200.-
A la Inspección Gral. de Territorios	$ 150.-
A la Insp. Adm. Escuelas al Aire Libre	$ 400.-
A Dirección Administrativa	$ 1.200.-
Al Taller de Suministros	$ 100.-
Al Jefe de Suministros (camiones)	$ 150.-
A Talleres Gráficos	$ 100.-
A la Oficina Judicial	$ 150.-
Al Administrador de Propiedades	$ 300.-

5232 2º/931.- Declarar a la maestra de la escuela Nº 12 del C. Escolar 2º, señora Julia Fraboschi de Colombo, en las condiciones del Volante 31, y ubicarla en carácter de auxiliar, en la Nº 18 del C. Escolar 11º.-

27363 E/930.- 1º Estar a lo resuelto en Diciembre 22 de 1930 (fs. 211) y notificar al interesado;

2º Volver este expediente a la Inspección Técnica de Escuelas al Aire Libre a sus efectos.-

11260 T/931.- 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 de Pampa, a la maestra de la Nº 15 del mismo territorio, Srta. María Irma Gaich.-

2º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 58 de Formosa, a la maestra de la Nº 48 del mismo territorio, Srta. María Angélica Verdier.-

3º Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 22 de Neuquén, a la maestra de la escuela Nº 37 de Río Negro, Sra. Ercilia Guardia de García Villanueva.-

4º Trasladar a la escuela Nº 47 de Formosa, al director de la Nº 48 del

ps

mismo territorio, Señor Lionel C. Ortiz.-

5º Ubicar en la escuela Nº 201 de Pampa, a la maestra de la Nº 15 del mismo territorio, Srta. María Mercedes Castaño.-

6º Ubicar en la escuela Nº 124 de Pampa, a la maestra de la Nº 15 del mismo territorio, Srta. María Suarez.-

7º Permutar la cátedra de música de la escuela Nº 111 de General Pico, (Pampa) que desempeña la Srta. Felipa Aurora Luna, por una de manualidades, por razones de salud que invoca y ha comprobado debidamente, debiendo la Inspección General de Territorios asignarle horario en las escuelas de la misma localidad.-

8º Nombrar director de la escuela Nº 76 de Río Negro, al maestro de la Nº 77 de Pampa, Sr. Tomás A. Ochoa Ortiz.-

9º Trasladar a la escuela Nº 44 de Pampa, a la maestra de la Nº 126 del Chaco, Srta. María Francisca Rearte.-

10º Trasladar a la escuela Nº 44 de Pampa, a la maestra de manualidades de la Nº 31 del mismo territorio, Srta. Teresa Priori.-

11º Nombrar directora de la escuela Nº 91 de Chubut a la Srta. Bertha Giacometti Piedrabuena, con 17 años de servicios.-

12º Nombrar director de la escuela Nº 48 de Formosa, al Sr. Laureano Aguirre, con 12 años de servicios.-

13º Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas de los territorios que se determina, al siguiente personal:

María Elena Esteves	Escuela	Nº 36	Formosa
Carlos B. Sagui	"	" 36	Formosa
María Estela Di S. de Sagui	"	" 36	Formosa
Angel Mariano Saavedra	"	" 36	Formosa
Amaro Hunicken	"	" 49	Formosa
Carlos Gonzalez	"	" 60	Formosa
María Esther Diez	"	" 1	Los Andes
Dora R. Airaldi de Correa	"	" 39	Chaco
María Lidia Castillo	"	" 69	Chaco
Mercedes Bonastre Isla	"	" 69	Chaco
José César Sandoval	"	" 122	Chaco
Enrique Franklin Gez	"	" 19	Pampa

María Esther Caligaris de Montenegro	Escuela Nº 77	Pampa
Luisa Quiroga	" " 76	Pampa
Luisa Salinas	" " 224	Pampa
Tomasa Padín de Miranda	" " 4	Río Negro
María Isabel de Ochoa Ortiz	" " 76	Río Negro
Amelia Espiasse	" " 40	Río Negro
Isabel Alonso.	" " 17	Río Negro
Juana García de Alonso	" " 17	Río Negro
Juan Andriani	" " 12	Neuquén
Juan Martín Rodríguez	" " 61	Neuquén
Dora Elodia Avellano	" " 3	Neuquén
Pura Emilia Ponce de León	" " 61	Neuquén
Victor Manuel Funes	" " 15	Neuquén
Juan Fortunato Leiva	" " 4	Chubut
Edelmira Piccone de Gaffet	" " 5	Chubut
María Celia Salvatore	" " 7	Chubut
Eloísa Galván	" " 34	Chubut
María Elena Gallegón	" " 21	Chubut
Petrona Dalinda Etcheuique	" " 47	Chubut
Faustino D. Barroso	" " 52	Río Negro
Aurora F. Schoveide	" " 25	Río Negro

14º. Acordar por Inspección General los pasajes y viático que corresponda.-

15º. El personal designado deberá registrar su título dentro del término de 90 días.-

10783 S/931.- Territorio del Chaco

1º Refundir la escuela Nº 43 del Chaco, en las escuelas locales de Resistencia, declarando vacante el Nº 43.-

2º Asignar funciones de maestra auxiliar en la escuela Nº 1 de Chaco, a la maestra normal nacional, Sra. Rosa Nalussi de Piñero (volante 31).-

3º Asignar funciones de maestra auxiliar en la escuela Nº 2 de Chaco, a la maestra Srta. Amelia M. Ibarra (volante 31) (66 años de edad, 43 años de servicios - 21 nacionales y 22 provinciales).-

4º Nombrar director infantil de la escuela Nº 78 del Chaco, al maestro de la Nº 91 del mismo territorio, Sr. José Jorge Cáceres.-

5º Nombrar director infantil de la escuela Nº 146 del Chaco, al Sr. Federico Trifaldi, con 12 años de servicios (ex-director declarado cesante por resolución general del Consejo).-

6º Nombrar director de la escuela Nº 61 del Chaco al Sr. Alberto Trifaldi, con 15 años de servicios (ex-director declarado cesante por resolución general del Consejo).-

7º Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 109 del Chaco, a la maestra de 2da categoría de la Nº 7 del mismo territorio, Sra. Juana Durán Pérez de Maimo.-

8º Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 81 del Chaco, a la maestra Sra. Filomena Altabe de Quirós, de la Nº 12 del mismo territorio.-

9º Ubicar en la escuela Nº 157 del Chaco, al director Sr. Electo Reynoso

10º Ubicar a su pedido, en la escuela Nº 162 del Chaco, a la directora de la Nº 108 del mismo territorio, Sra. Sofía N. de Alvarez.-

11º Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 108 del Chaco, a la directora de la Nº 22 del mismo territorio, Sra. Julia Martínez de Rodríguez.-

12º Ubicar en la escuela Nº 10 del Chaco, a la maestra de la Nº 12 del mismo territorio, Sta. María Elena Schulz.-

13º Ubicar en la escuela Nº 179 del Chaco, a la maestra de la Nº 63 del mismo territorio, Sra María Elena S. de Dellamea.-

14º Ubicar en la escuela Nº 1 del Chaco (turno tarde) a la maestra de la Nº 43 del mismo territorio, Sra. Irene M. B. de Nadal Gahn.-

15º Ubicar en la escuela Nº 41 del Chaco, a la maestra de la Nº 43 Sra. Josefa María del C. Rodríguez.-

16º Ubicar en la escuela Nº 2 del Chaco, a la maestra de la Nº 54 del mismo territorio, Srta. Teodora de la Fuente, por no ser necesarios sus servicios en esta última.-

17º Ubicar en la escuela Nº 1 del Chaco (turno tarde) a la maestra de la Nº 54 del mismo territorio, Srta. Sara B. Sustaita, por no ser necesarios sus servicios en esta última.-

18º Ubicar en la escuela Nº 3 del Chaco, con funciones de vicedirectora, conservando su categoría y sueldo actual a la Directora infantil Sra. Haydée Quijano de Liffer, que prestaba servicios como maestra de grado en la Nº 1 del mismo territorio.-

19º Ubicar en la dirección de la escuela Nº 1 del Chaco (turno tarde), como medida de estímulo, al director de la Nº 116 del mismo territorio, Sr. Luis Díaz Corrales.-

20º Ubicar en la escuela Nº 13 del Chaco, al director de la Nº 1 del mismo territorio (turno tarde), Sr. Jorge E. Muller.-

21º Ubicar en la escuela Nº 89 del Chaco, al director de la Nº 14 del mismo territorio, Sr. Guillermo Gomez Jones.-

22º Ubicar en la escuela Nº 116 del Chaco al director de la Nº 13 del mismo territorio Sr. Gaspar Benavento.-

23º Ubicar en la escuela Nº 13 del Chaco, a la maestra de la Nº 30 del mismo territorio, Sra. Aida Morgan de Muller.-

24º Ubicar en la escuela Nº 178 del Chaco, al director Sr. Atilio Solito de la Nº 138 del mismo territorio (por despoblación de esta última).-

25º Ubicar en la escuela Nº 88 del Chaco, al maestro de la Nº 90 del mismo territorio Sr. Adán Ramírez Barrios.-

26º Ubicar en la escuela Nº 22 del Chaco, como medida de estímulo, al director de la Nº 111 del mismo territorio, Sr. Aníbal Méndez.-

27º Ubicar en la escuela Nº 125 del Chaco, a la Directora de la Nº 136 del mismo territorio, Sra. Angela F. C. de Muñoz.-

28º Ubicar en la escuela Nº 83 de Chaco, al director de la Nº 29 del mismo territorio, Sr. Raúl Sanchez Ruiz Díaz.-

29º Ubicar en la escuela Nº 79 del Chaco, al director de la Nº 146 del mismo territorio. Sr. Justo Carlos Gerardi.-

30º Ubicar en la escuela Nº 145 del Chaco, a la directora de la Nº 148 del mismo territorio, Sra. Lorenza de Di Biassi.-

31º Ubicar en la Vice-dirección de la escuela Nº 30 del Chaco, conservando su categoría y sueldo, al director Sr. Pedro Leconte Reyna, que ejercía la vice-dirección de la Nº 182 del mismo territorio

32º Ubicar en la escuela Nº 1 del Chaco, a la directora de la Nº 89 del mismo territorio, Sra. Justina Flores de Nuñez, como maestra de 3ra. categoría, quien acepta la rebaja.-

33º Ubicar en la escuela Nº 168 del Chaco, a la maestra de la Nº 58 del mismo territorio, Srta. Estela Freschi.-

34º Ubicar en la escuela Nº 30 del Chaco, a la maestra del Nº 69 del

mismo territorio, señorita María Nélida Dalurzo.-

35° Ubicar en la escuela N° 30 del Chaco, a la maestra de la N° 69 del mismo territorio, Sra. Mercedes M. de Goñalons.-

36° Ubicar en la escuela número 3 del Chaco, a la maestra de la N° 63 del mismo territorio, Sra. Ana Elvira E. de Lombardi.-

37° Mantener en la escuela N° 34 del Chaco, a la maestra Sra. Ana Mercedes P. de Liebana.-

38° Trasladar, [redacted] la escuela N° 115 de La Lucinda (Chaco) con su director Sr. José C. Gronda, por despoblación del lugar, al lote 4 de la Colonia Brandzen (Chaco).-

39° Nombrar maestra de 3ra. categoría para la escuela N° 41 de Chaco a la M. N. N. Sra. Graciela Polito de Luciani, con 4 años de servicios nacionales (reincorporación).-

40° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N° 2 del Chaco, a la Sra. María Zulema Tignaux de Santorelli, con diez años de servicios nacionales.-

41° Nombrar maestra de 2da. categoría para la escuela N° 26 de Chaco a la M. N. N. recibida en Resistencia, con 13 años de servicios, Sra. María J. Varela de Mendez Calzada.-

42° Nombrar maestros de 4ta. categoría para las escuelas que se determina, al siguiente personal:

Elda Briolini (rec. en Resistencia)	Escuela	N°	114	Chaco
Dina R. Briolini (rec. en Resistencia)	"	"	114	"
Matilde A. Gronda (rec. en Resistencia)	"	"	114	"
María Concepción Elías (rec. en Resistencia)	"	"	37	"
Cipriano B. Ferreyra (rec. en Resistencia)	"	"	37	"
Elisabeta Ronconi (rec. en Resistencia	"	"	39	"
María Lucinda Marpegan (rec. en Resistencia)	"	"	47	"
Mercedes Cecilia Bisson (rec. en Resistencia)	"	"	19	"
María Josefina Lentati (rec. en Resistencia)	"	"	34	"
María Rosa Bisson (rec. en Resistencia)	"	"	19	"
Eleodora Alsina de Fredes (rec. en Resistencia)	"	"	32	"
Sara Fernardina Zuanich (rec. en Resistencia)	"	"	107	"
Filomena Cano Mercado de Niveiro (id. id.)	"	"	44	"

pl

María Laureana Blanco Silva (rec. en Resistencia)	Escuela nº 24	Chaco
Miguel D. Ivancovich (rec. en Resistencia)	" " 41	"
Lorenzo R. Artieda (rec. en Resistencia)	" " 51	"
José Félix Báez	" " 179	"
Guido Miranda (rec. en Resistencia)	" " 114	"
Rita Fernandez (rec. en Resistencia)	" " 38	"
Elisa Aurelia Rossmini (rec. en Resistencia)	" " 74	"
Luis Roberto Pereno (rec. en Resistencia)	" " 77	"
Ilda J. Piccilli (rec. en Resistencia)	" " 82	"
Ramón J. Benoist (rec. en Resistencia)	" " 82	"
Roma Arrutti (rec. en Resistencia)	" " 127	"
Emilia Lestani (rec. en Resistencia)	" " 127	"
Cirilo Durán (rec. en Resistencia)	" " 166	"
María T. de Graciani (rec. en Resistencia)	" " 166	"
María Alba Ferrero (rec. en Resistencia)	" " 169	"
Celia P. Guasti (rec. en Resistencia)	" " 100	"
Pedro E. Dellatorre (rec. en Resistencia)	" " 156	"
Clementina Roggiolo (rec. en Resistencia)	" " 9	"
María Luisa Pérez (rec. en Resistencia)	" " 11	"
Bonifacia Dorotea Meza (rec. en Resistencia)	" " 177	"
Anselma Laura Rodriguez (reincorporación)	" " 164	"
Octavio J. Cometta (rec. en Resistencia)	" " 173	"
María Juana Allende (reincorporación)	" " 31	"
María de Luján M. de Ortiz (rec. en Resistencia)	" " 63	"
Edelmira F. de Corsi (reincorporación)	" " 19	"
María del Carmen Peón (rec. en Resistencia)	" " 67	"
Antonio E. Martina (rec. en Resistencia)	" " 140	"
Armando Echeverría (rec. en Resistencia)	" " 166	"

Territorio de Misiones.-

43º Disponer el funcionamiento de las siguientes escuelas bajo la dirección de los maestros que se especifica, quienes conservarán su actual categoría y sueldo, hasta que la sanción del Presupuesto permita la imputación del sueldo correspondiente:

Picada Vieja.-

Asignándole el N° 173, bajo la dirección del maestro de 3ra. categoría de la escuela N° 84 del mismo territorio, Sra. Bárbara Ponce de Linstron.-

El Centinela.- asignándole el N° 181, bajo la dirección del maestro de 3ra. categoría de la escuela N° 20 del mismo territorio, Sr. Justo Selva.-

Picada Brasileña.- Asignándole el N° 183, bajo la dirección del maestro de 3ra. categoría de la escuela N° 72 del mismo territorio, Sr. José Manuel Civetta.-

Nacientes del Tuna.- Asignándole el N° 184, bajo la dirección del maestro de 3ra. categoría de la escuela N° 23 del mismo territorio, Sr. Ricardo A. Ghiglione.-

Obera.- Asignándole el N° 185.-

Colonia Rivadavia.- Asignándole el N° 186.-

Zona Rural de Candelaria.- Asignándole el N° 187.-

44° Trasladar a la escuela N° 185 de Oberá (Misiones) al director de la N° 141 del mismo territorio, Sr. Aristides C. Ruiz.-

45° Trasladar a la escuela N° 185 de Oberá (Misiones) a la maestra de la N° 141 del mismo territorio, Sra. Francisca A. Reca de Ruiz.-

46° Trasladar a la escuela N° 186 de Colonia Rivadavia (Misiones) al director de la N° 36 del mismo territorio, Sr. Ruperto D. Ramirez.-

47° Trasladar a la escuela N° 141 de Misiones a la maestra de la N° 9 del mismo territorio, Sra. Concepción Muniaguria de Ifra.-

48° Trasladar a la escuela N° 187 de Zona Rural de Candelaria (Misiones) a la maestra de la N° 52 del mismo territorio, Sra. Concepción N. de Rodríguez.-

49° Trasladar a su pedido a la escuela N° 68 de Misiones, al director de la N° 124 del mismo territorio, Sr. Nereo Meza.-

50° Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 33 de Misiones, a la maestra de la N° 97 del mismo territorio, Sra. Mónica Josefa Sosa de Ortiz.-

51° Trasladar, a su pedido a la escuela N° 4 de Misiones, a la maestra de mamualidades de las Nros. 157 y 158 del mismo territorio, Sra. María Delia Zacoutegui de Almeida.-

ps

52º Ubicar en la escuela Nº 18º de Misiones, al maestro de la Nº 36 de Misiones, Sr. Atanasio Reca.-

53º Ubicar en la escuela Nº 4 de Misiones, a la maestra de la Nº 17 del mismo territorio, Srta. Nelly Accardi Lolezzi.-

54º Ubicar en la escuela Nº 53 de Misiones, a la maestra de la Nº 15 del mismo territorio, Srta. Josefa Romero.-

55º Ubicar en la escuela Nº 76 de Misiones, a la maestra de la Nº 1 del mismo territorio Srta. Marina Pagliera.-

56º Ubicar en la escuela Nº 29 de Misiones, a su pedido y como medida de estímulo, al director de la Nº 145 del mismo territorio, Sr. Lisandro Morales.-

57º Ubicar, en la escuela Nº 63 de Misiones a su pedido y como medida de estímulo, al director de la Nº 177 del mismo territorio, Sr. José W. Galantini.-

58º Ubicar en la escuela Nº 72 de Misiones a la maestra de la Nº 67 del mismo territorio, Srta. Napoleona Nieves Noguera Issler.-

59º Ubicar, a su pedido, como maestro de 3ra. categoría en la escuela Nº 24 de Misiones, al director de la Nº 148 del mismo territorio Sr. Pablo Policarpo Encina.-

60º Ubicar en la escuela Nº 33 de Misiones al director infantil Sr. Juan Camilo Costa Oliveri, que se encontraba adscripto en la Inspección General de Escuelas de Territorios.-

61º. Ubicar en la escuela Nº 5 de Misiones como vice-directora, a la directora de la Nº 160 del mismo territorio, Sra. Rafaela Magdalena Ruiz de Legendre, quien acepta la rebaja de categoría.-

62º Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 110 de Misiones, a la maestra de la Nº 21 del mismo territorio, Srta. María E. Hermida.-

63º Nombrar director de la escuela Nº 141 de Misiones, al maestro de escuela Nº 9 del mismo territorio, Sr. Filiberto Ifa.-

64º Nombrar director de la escuela Nº 187 de Misiones, al maestro de la escuela Nº 8 de Misiones, Sr. Carlos Tarelli, con 11 años de servicios, conservando su categoría y sueldo hasta tanto el presupuesto permita su imputación definitiva.-

65º Nombrar directora de la escuela Nº 124 de Misiones, a la ma-

estra de la N.º 8 del mismo territorio, Sra. Amalia P. de Scibilia, M. N.N. con 18 años de servicios, conservando su categoría y sueldo actual, hasta tanto el presupuesto permita su imputación definitiva.—

66º Nombrar directora de la escuela N.º 52 de Misiones a la M. N.N. de la N.º 37 del mismo territorio, Sra. Salomé de Llamas de Bertolini.—

67º Nombrar director de la escuela N.º 36 de Misiones, al Sr. Eleodoro A. Toledo, M.N.N. con cuatro años de servicios.—

68º Trasladar la escuela N.º 82 de Tororó (Misiones) por despoblación del lugar, al paraje denominado Barrio San Lucas (Misiones), donde se ha comprobado la existencia de 52 niños en edad escolar y se cuenta con local cedido gratuitamente.—

69º Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas que se determina, al siguiente personal:

Dionisia B. de Zapelli (Rec. en Posadas)	Escuela	N.º	115	Misiones
Elsa Dora Rojas (Rec. en Posadas)	"	"	48	"
Bélica Esther Mauri (Rec. en Posadas)	"	"	111	"
Elvira Calmon de Ques (Rec. en Posadas)	"	"	111	"
Nydia M.A. Avalia (Rec. en Posadas)	"	"	154	"
Ricardo Soriano Romero (Rec. en Posadas)	"	"	114	"
Juan B. Amores (Rec. en Posadas)	"	"	17	"
Juliana Ayala Cortes (Rec. en Posadas)	"	"	52	"
Ramona Krieger de Freaza (Rec. en Posadas)	"	"	58	"
Juan Antonio Romero (reincorporación)	"	"	132	"
Estanislada Maidana de Sartori (reincorporación)	"	"	83	"
María Teresa Scharbach (reincorporación)	"	"	97	"
Francisco Mainini (reincorporación)	"	"	163	"
Teresa Scarperi (reincorporación)	"	"	62	"
Clementina Scarperi (reincorporación)	"	"	62	"
María Carmen Z. de Colombo	"	"	21	"
Olga A. Pescio (reincorporación)	"	"	135	"
Rufino Gomez	"	"	85	"
Marcial E. Toledo (reincorporación)	"	"	12	"

Ofelia L. de Toledo (reincorporación)	Escuela	Nº	12	Misiones
Marcelino Ayala (reincorporación)	〃	〃	19	〃
Josefa A. Arce	〃	〃	28	〃
Sara Concepción Duarte (reincorporación)	〃	〃	31	〃
Eustaquia Corvo (reincorporación)	〃	〃	32	〃
Rosa Salazar (reincorporación)	〃	〃	33	〃
Aida Argentina Romero (reincorporación)	〃	〃	44	〃
Ema Regina Golpe Lefevre (reincorporación)	〃	〃	53	〃
Juana Elba Golpe Lefevre (reincorporación)	〃	〃	53	〃
Alejandro Zarsky (reincorporación)	〃	〃	83	〃
María Celsa Pianetti	〃	〃	94	〃
Ana Matilde Garagnani (reincorporación)	〃	〃	88	〃
Argentina Novak de Mereles (reincorporación)	〃	〃	89	〃
Palmira Leiva (reincorporación)	〃	〃	72	〃
María Josefa Lepori (reincorporación)	〃	〃	91	〃
Luisa L. Mousquere (reincorporación)	〃	〃	91	〃
Abelardo Silva (reincorporación)	〃	〃	92	〃
Hermenegildo Fleitas (reincorporación)	〃	〃	100	〃
Felisa Stabile	〃	〃	101	〃
Ricardo Rosales	〃	〃	102	〃
Blanca A. de Romero (reincorporación)	〃	〃	114	〃
Pedro Rettori (reincorporación)	〃	〃	137	〃
Felipe M. Sena (reincorporación)	〃	〃	137	〃
Raúl P. Cardozo (reincorporación)	〃	〃	143	〃
Alfredo P. Monteros (reincorporación)	〃	〃	147	〃
Esther Alcaraz López (reincorporación)	〃	〃	153	〃
Juan Ramón Escalada	〃	〃	175	〃
Raúl O. Artigas	〃	〃	176	〃
Marina A. Toledo de Falcón	〃	〃	178	〃
Orlando Gil Navarro (reincorporación)	〃	〃	179	〃
Miguel Figueroa	〃	〃	179	〃

Territorio de Formosa.-

7º. Ubicar en la escuela Nº 18 de Formosa con funciones de Vice-director, conservando su categoría y sueldo actual, al director de la escuela

Nº 71 del mismo territorio Sr. Juan Castro Maldonado, por razones de salud y a su pedido.—

71º Trasladar a su pedido a la escuela Nº 59 de Formosa al maestro de la Nº 79 de Misiones, Sr. Rafael Mañas.—

72º Trasladar a su pedido a la escuela Nº 3 de Formosa, a la maestra de la Nº 31 del mismo territorio Srta. Dominga R. Villafañe.

73º Ubicar en la escuela Nº 2 de Formosa a la maestra de la Nº 172 de Misiones Srta. Grandina Paiva.—

74º Trasladar a la escuela Nº 88 de Formosa al maestro de la Nº 39 de Chaco Sr. Rubén Arturo Achinelli.—

75º Nombrar directora de la escuela Nº 17 de Formosa a la maestra de la Nº 18 del mismo territorio Sra. Celina Sosa Díaz de Ceballos con 17 años de servicios.—

76º Nombrar director de la escuela Nº 11 de Formosa al Sr. José María de Ugarriza Aráoz.—

77º Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas que se determina, al siguiente personal:

Elsa R. Molina	Escuela Nº 2 de Formosa
José María Alvarez (reincorporación)	" " 16 " "
Zoila Gimenez de Vergara (reincorporación)	" " 58 " "
Marcelino Delgado (reincorporación)	" " 74 " "
María Antonia Toledo Morel	" " 22 " "
Hilda Lopez Torres de J. Bustamante	" " 1 " "
Hayaée Lopez Torres de Hornos	" " 18 " "
Epifanio B. Mierez Fernandez	" " 1 " "

Territorio de Pampa.—

78º Disponer que la maestra de manualidades de las escuelas Nros. 5 y 62 de Pampa Srta. Adelina R. Pardo, preste únicamente servicios en la Nº 62.—

79º Reintegrar al cargo de maestra de Labores de la escuela Nº 14 de Pampa a la Srta. Pilar Troncoso que prestaba servicios en la Capital Federal.—

80º Acordar la permuta que solicitan los directores Sres. Fidel García y Horacio Coria de las escuelas 167 y 216 de Pampa, respectivamente.—

81º Trasladar a su pedido a la escuela Nº 16 de Pampa a la maestra de la Nº 158 del mismo territorio, Srta. Elisa Olano.—

82º Trasladar a la escuela Nº 135 de Pampa a la maestra de la Nº 149 del mismo territorio Srta. Dominga Elena Cicognani.—

83º Trasladar a la escuela Nº 135 de Pampa a la maestra de la Nº 149 del mismo territorio Srta. Manuela A. Cicognani.—

84º Trasladar a su pedido a la escuela Nº 64 de Pampa [redacted] a la maestra de la Nº 44 del mismo territorio, Srta. Elisa Arca.—

85º Trasladar a su pedido a la escuela Nº 7 de Pampa a la maestra de la Nº 5 del mismo territorio, Sra. Juana C. de Romero Chaves.—

86º Trasladar a la escuela Nº 48 de Pampa a la maestra de la Nº 13 del mismo territorio, Sra. María Amelia Bringas de Romero.—

87º Nombrar directora de la escuela Nº 129 de Pampa a la Sra. Francisca Casermeiro de Dominguez, P.N.N. con ocho años de servicios (declarado cesante por resolución general del H. Consejo).—

88º Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas que se determina al siguiente personal:

Carmen Bustamante (reincorporación)	Escuela Nº 17 de Pampa
Mélida Schilling de Fregossi	" " 55 " "
Elida Díaz de Elizathe (reincorporación)	" " 63 " "
Josefa Rodil (rec. en Santa Rosa)	" " 71 " "
Ramona Agüero de Avalos Actis (reincorporación)	" " 83 " "
Idalia Cabero	" " 83 " "
Amparo Santa Coloma (reincorporación)	" " 180 " "
Jaime Luis Villarino (Rec. en Santa Rosa)	" " 201 " "
Esther Eugenia Lorda de Gimenez (rec. S. Rosa)	" " 55 " "
Amanda Ferrari (reincorporación)	" " 33 " "
María Luisa Quiroz	" " 13 " "
María Carlota Vidal	" " 10 " "
Celina Marta Gomez	" " 76 " "
Armando Ferretti	" " 83 " "
Estela Virginia Bernardo (reincorporación)	" " 57 " "

Territorio de Río Negro.—

pf

89º Reintegrar al cargo de maestra de música de las escuelas Nros. 37 y 39 de Río Negro a la Sra. M. Enedina F. de Marreq, que prestaba servicios en la Capital Federal.—

90º Trasladar a su pedido a la escuela 2 de Río Negro a la maestra de la Nº 2 del Chaco, Sra. Carmen Trifaldi de Montaña.—

91º Trasladar a su pedido a la escuela Nº 53 de Río Negro a la maestra de la Nº 13 de Pampa Srta. Ofelia M. Bazán.—

92º Trasladar a la escuela Nº 86 de Río Negro al maestro de la Nº 173 de Pampa, Sr. Alfredo Isequilla.—

93º Trasladar a la escuela Nº 37 de Río Negro en reemplazo del Sr. Ramón Acosta que falleció a la directora de la Nº 36 del mismo territorio Srta. Petrona R. Barrionuevo.—

94º Trasladar a su pedido a la escuela Nº 2 de Río Negro a la maestra de la Nº 3 del Chaco, Sra. Celia De Bianchetti de Varela.—

95º Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas que se determina al siguiente personal:

Alicia M. Sosa	Escuela Nº 11 de Río Negro
Ernesto Lucio Lucero	" " 27 " " "
Elba D. de los Santos	" " 16 " " "
Herminia Trifaldi (reincorporación)	" " 25 " " "
Etelvina N. Ortiz	" " 42 " " "
Sara M. Errecalde (reincorporación)	" " 70 " " "
Angélica Pistone (rec. en Viedma)	" " 79 " " "
Ernesto Trifaldi (reincorporación)	" " 25 " " "
Francisca R. Neira de Miguez	" " 70 " " "
Horacio Astudillo	" " 10 " " "
Rosario Ortiz	" " 42 " " "
Mercedes Ursula Fernandez	" " 37 " " "

Territorio de Neuquen.—

96º Nombrar directora de la escuela Nº 82 del Neuquén, a la Sra. Enriqueta S. de Funez, cuya designación para el cargo directivo de la escuela Nº 6 del mismo Territorio, fué dejado sin efecto por no haberse hecho cargo de su puesto, circunstancia que ha justificado por hallarse enferma (Certificado de la Insp. Médica Escolar Nros. 58,

54 y 57).-

97º Nombrar Director de la escuela Nº 32 de Neuquén al Sr. Nino Ligorria Ortiz (Ex-director declarado cesante por resolución general).-

98º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 99 de Neuquén, al director de la Nº 162 del Chaco, Sr. Horacio Quiroga.-

99º Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas que se determina al siguiente personal:

Elba Lucía Sanchez	Escuela Nº 5 de Neuquén
Julio Guiñazú Alaniz (reincorporación)	" " 30 " "
Elvira Seifert (P. de E. Secundarias)	" " 2 " "
Edmundo Di Sarli	" " 101 " "

Territorio del Chubut.-

100º Confirmar en el cargo de director de la escuela Nº 28 del Chubut al Sr. Francisco Garay.-

101º Trasladar a la escuela Nº 53 de Chubut, en reemplazo de la Sra. Elida R. de Farías Alem, que pasó a la Capital Federal, a la Directora de la Nº 91 del mismo territorio, Sra. Justina N. de Zayas.-

102º Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas que se determina al siguiente personal:

Mercedes M. S de Borrell (reincorporación)	Escuela Nº 1 de Chubut
Inés Etelvina Coria (reincorporación)	" 35 "
~~Guzlema Galarza~~	~~" " Puerto Borghi~~

103º Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas que se determina al siguiente personal:

Emilio Echarte	Escuela Nº 1 de Puerto Belgrano
Celia M. Cornejo (reincorporación)	" " 2 " Baterías
Guzlema Galarza	" " 1 " Puerto Borghi.

104º Acordar por Inspección General de Escuelas de Territorios los pasajes y viáticos que estime necesarios.-

8333 P/931.- Vista la nota del Sr. Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal, por la que comunica que el Consejo de Administración ha resuelto destinar la suma de dos mil pesos moneda nacional para ser distribuida en premios a las mejores series de clases sobre el ahorro, y

Considerando: que la práctica de este es una enseñanza que por Ley debe impartirse con caracter obligatorio en las escuelas dependientes de

py

la nación y que para el mejor logro de este propósito es conveniente estimular el interés de los maestros y ofrecer a estos el material didáctico que les permita dar a aquella el impulso deseable, el Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º Invítase al personal directivo y docente de las escuelas dependientes del H. Consejo, a concurrir al concurso organizado por la Caja Nacional de Ahorro Postal para premiar las mejores series de clases sobre el ahorro.-

2º Asígnase al efecto un primer premio de quinientos pesos moneda nacional, tres segundos premios de trescientos, seis terceros de cien, y diez menciones honoríficas.-

3º Las series constarán de cinco clases graduadas y versarán sobre temas aplicables a la enseñanza de tercero a sexto grados, debiendo precisarse la gestión moral que surja de cada lección y determinarse los pasos de esta sin establecer su desarrollo analítico. Cada clase será además, ilustrada con una fábula, anécdota o narración alusiva, debiendo, en caso de ser estas adaptadas o transcriptas, hacerse constar el nombre del adaptador o autor originario.-

4º Los trabajos cuya extensión no debe exceder de dos mil palabras se presentarán escritos a máquina y en una sola carilla de cada pliego.-

5º Cada autor solo o en colaboración, está facultado para presentar uno o más trabajos, pero podrá optar a un solo premio, debiendo el jurado, si se le asignara mas de uno, acordarle el de mas importancia a que se hiciera acreedor, o el que deba compartir, en caso de colaboración.-

6º El Jurado para la asignación de los premios cuyo fallo será inapelable, estará constituído por el Presidente del H. Consejo, los Inspectores Generales de la dependencia y el Delegado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo la Presidencia del primero.-

7º Constitúyense además, para la selección previa de los trabajos, las siguientes comisiones:

a) Comisiones de Sección, compuestas en la Capital, por el Inspector del Distrito y un Director, un Vice-Director y dos maestros designados por la Inspección General respectiva; y en Provincias y Territorios, por el Inspector de la Sección y dos Visitadores y dos miembros del personal designados por la Inspección General respectiva;-

b) Comisión de Selección, compuesta por los Sub-Inspectores Generales de Capital, Provincias y Territorios.-

8º Los autores remitirán sus trabajos antes del día dos de Junio próximo al Inspector Seccional de la jurisdicción, por correo certificado y sin firma, signados con un pseudónimo o lema, acompañando en sobre cerrado y con la misma signación los datos referentes a nombre, apellido, domicilio, categoría o cargo, escuela y distrito escolar o seccional a que pertenezcan.-

9º Las Comisiones de Sección procederán al estudio de los trabajos seleccionando los diez mejores, los que conjuntamente con el acta correspondiente, serán remitidos antes del 25 de Junio y por correo certificado a la Inspección General de la Capital la que a su vez y en el día los entregará a la Comisión de Selección.-

10º La Comisión de Selección procederá a estudiar los trabajos clasificados, seleccionando los treinta mejores, los que, conjuntamente con el acta respectiva, entregará antes del 10 de Julio a la Presidencia del Consejo.-

11º El jurado en última instancia, procederá a asignar los premios dentro de los cuatro días de recibidos los trabajos, debiendo su dictamen, previa aprobación del H. C. ser comunicado a la Caja Nacional de Ahorro Postal a sus efectos.-

12º La circunstancia de haber merecido premio en este concurso será anotada en la foja de servicios de los interesados.-

13º Los autores de los trabajos premiados conservarán los derechos legales sobre la propiedad de sus obras, pero queda sobreentendido que el Consejo Nacional de Educación y la Caja Nacional de Ahorro Postal podrán disponer de ellas y utilizarlas a los fines que suponen los propósitos didácticos de este certamen.-

pf

14°- Queda facultado el Presidente del H. C. para resolver los casos no previstos en estas bases, modificar los plazos establecidos y tomar las medidas conducentes al mejor éxito del certamen.-

13139 P-931 Autorizar a la Presidencia a solicitar del Exmo. Gobierno Provisional la vigencia por el corriente año del último presupuesto escolar, dentro de los montos globales proyectados con anterioridad y sometidos al Poder Ejecutivo por notas de 26 de enero y 6 de febrero ppdos., - con las modificaciones establecidas.-

Entre líneas a fs. 136, renglones 18 y 19 "3° Recomendar a la citada maestra mejore su asistencia a clase"; pagina 154, renglones 25 y 26, "Celia M. Cornejo, (reincorporación)" "2" "Baterias" - vale.-

Testado. pagina 145, renglón 8; pagina 152, renglones 7 y 8; pagina 154, renglón 22.- no vale.-

Sobre raspado pagina 142, renglón 11 "3"; pagina 145,- renglón 15, "Vigneaux dl"; pagina 152, renglón 23 "Ramona"; pagina 154, renglones 20, 21, 25 y 26,- "Mercedes M. S. de Borell, de Chubut"; "Inés Etelvina Coria", "35", y "; "Domingo Emilio Echarte"; "de Puerto Belgrano"; "Guzlema Galarza" y "1"; pagina 155, renglón 16, "Pasos".- vale.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.-

Juan B. Terán

[signature]